



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 DIC 2006

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 199/06 caratulado;
“S/INV. ANTICIPO C/CARGO A RENDIR MUNICIPALIDAD DE USHUAIA”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la Nota periodística publicada en el portal SUR54.COM, referida a anticipo con cargo a rendir otorgados a la Municipalidad de Ushuaia.F.E. N° 382/05 en relación al Expediente F.E. N° 11/05 caratulado; “S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”,

Que por Resolución T.C.P.V.A. N° 77/06 de fecha 14/07/06, se designo a la entonces Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, para llevar adelante la presente investigación.

Que por Resolución Plenaria N° 96/06 de fecha 23/09/05, se acepto la renuncia presentada por la citada profesional a partir del 02 /10/06.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde reasignar al Auditor Fiscal, que llevara adelante la presente investigación.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I – Punto 2- se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se reasigna a la Auditora Fiscal C.P.N. Mónica NOVAS .

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- REASIGNAR a la Auditora Fiscal C.P.N Mónica Novas, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 126 /2006 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
vºBº <i>M</i>

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia